

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34827 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 754/11, por auto se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excon Castro Urdiales, Sociedad Limitada, con NIF. Número B-39534938 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo, concretamente en la calle Maidagan, número 15, bajo, C.P. 48990.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 19 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110078150-1